CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Justicia que se ve

Recurso No. 281-2011

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.- Quito, a 28 de enero de 2013. Las 10h05.----------

VISTOS: El señor **THIAGO DE PAULA RIBEIRO**, en su calidad de apoderado y como tal representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. (CNO),** presenta el 25 de enero del presente año ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN,** en contra de la sentencia dictada el 04 de diciembre de 2012, a las 10h10, dentro del recurso de casación 281-2011, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a los **DIRECTORES GENERAL Y REGIONAL DEL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. Notifíquese. Cúmplase.-

Dra. Mariana Pérez Valencia
JUEZA PRESIDENTA

Dr. José Suing Nagua
JUEZ NACIONAL

Dr. Gustavo Durango Vela
CONJUEZ

Certifico:

Dra. Carmen Elena Dávila Yépez
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

En Quito, a veintinueve de enero de dos mil trece, a partir de las quince horas, notifico el Auto que antecede a la compañía CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. (CNO), en los casilleros judiciales Nos. 159 y 5559 de los Drs. Jorge David Uribe Reyes y Otros y Milton Castillo Maldonado, respectivamente; al DIRECTOR GENERAL Y REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR., en el casillero judicial No. 2424 del Ab. Jorge Eduardo Reinoso Campoverde; y, al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en el casillero judicial No. 1200. Lo testado no corre. Certifico.-

Dra. Carmen Elena Dávila Yépez
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO
SECRETARIA
Quito - Ecuador